

RESOLUCION N° 1476*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 16 NOV 1999

VISTO el expediente N° 4077/99 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL eleva el proyecto de creación de la carrera de ABOGACIA conducente al título de grado de ABOGADO y al título intermedio de PROCURADOR, gestionados con modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de Educación a Distancia.

Que por la Resolución Ministerial N° 732 del 13 de mayo de 1997 se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de PROCURADOR y de ABOGADO, gestionados con modalidad presencial.

Que la creación de la carrera de ABOGACIA con modalidad a Distancia tiene carácter de experiencia piloto, a desarrollar en la sede de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL en CORDOBA y específicamente circunscripta a ese ámbito.

Que el proyecto de creación de la carrera contiene la información solicitada en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial a los títulos de PROCURADOR y de ABOGADO gestionados con modalidad a distancia que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional, sin



RECOLUCION N° 1476



Ministerio de Cultura y Educación

perjuicio de que oportunamente esos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, y deba en esa instancia cumplirse con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8) 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL la creación y funcionamiento de la carrera de ABOGACIA, gestionada con modalidad a Distancia, conducente a los títulos de PROCURADOR y de ABOGADO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra en el expediente mencionado en el Visto y que se incorpora como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de PROCURADOR y de ABOGADO gestionados con modalidad a Distancia que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos titulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como ANEXO de esta Resolución.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 2º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTICULO 5º. La Universidad podrá desarrollar la carrera de ABOGACIA gestionada con

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1476



modalidad a distancia en su sede central de CORDOBA.

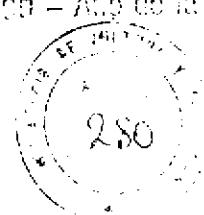
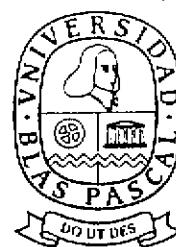
ARTICULO 6º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

00001 1476

1476

RESOLUCIÓN



134

1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.1. Denominación: Formación de Procurador
Formación de Abogado

1.2. Títulos que otorga. Duración:

1.2.1. Procurador: (Se obtiene al tener aprobadas todas las asignaturas codificadas más el Seminario de Etica Profesional).

1.2.2. Abogado: 5 años.

1.3. Condiciones de Ingreso:

1.3.1. Título de nivel medio completo de cualquier especialidad.

1.3.2. Asistencia y aprobación del curso introductorio de Ambientación y Admisión.

1.3.3. Entrevista personal.

1.4. Fundamentación:

En nuestro medio existen planes de estudio de formación de abogados en dos universidades, una estatal y otra privada. La propuesta que ahora nos ocupa es ofrecer una carrera de abogado con un enfoque humanista integral, con formación sólida en el área económica, el uso efectivo de la informática como aplicación generalizada en el desarrollo de la currícula, el conocimiento del idioma inglés en la relación enseñanza-aprendizaje y fundamentalmente una práctica intensiva a través de los Seminarios de Integración y Práctica Profesional con el fin de dotar al egresado de habilidades y conocimientos imprescindibles en el ejercicio de la profesión.

En los procesos de integración regional y mundial que nuestro país está realizando, es imperiosa la modernización de los planes de estudio con vistas a elevar la calidad de la enseñanza universitaria con aplicación de modernas tecnologías en el ejercicio de la profesión, elementos que han permitido crecer notablemente a otros países. Así podemos mencionar herramientas tales como la informática, el conocimiento de idiomas, la competencia en el estudio de las organizaciones, el manejo de información contable, etc.

La complejidad del mundo actual y muy posible del siglo XXI, el problema de los particulares y de las empresas y/o organizaciones exigen una formación de un profesional con un perfil que le permita utilizar diferentes disciplinas para resolver los problemas cotidianos de su accionar.

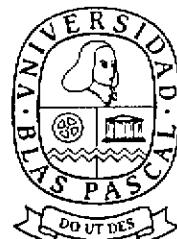
La interrelación entre las disciplinas vinculadas a problemas concretos es la condición mínima para el ejercicio profesional y la de máxima, frente a nuevas condiciones, es pasar a la utilización de conocimientos y herramientas que transponen los campos habituales. Uno de los casos más concretos sobre este particular, es el enfoque de la teoría general de los sistemas que aplica las leyes de la termodinámica y las regularidades de la biología al análisis de las organizaciones y su entorno.

En la actualidad se consideran como factor fundamental de desarrollo, el ser humano como trabajador intelectual y la capacidad directiva. Los recursos escasos sólo pueden utilizarse mejor con una adecuada combinación de los mismos.

El desafío del nuevo siglo importa la formación integral de los principales actores - dirigentes y profesionales- para el sector privado como público.

La Universidad Blas Pascal nació con un firme propósito, entre otros, el de adecuar su oferta educativa a modernas líneas curriculares con métodos y tecnologías acordes con dichos objetivos. También debemos señalar que en la actualidad la Universidad desarrolla carreras en el ámbito de la informática, de las telecomunicaciones, de las ciencias de la comunicación, del diseño gráfico, de las ciencias económicas y agrega para completar el ámbito de las ciencias sociales, la carrera de abogado. Como también toda la comunidad argentina, estamos empeñados en plantear y resolver los problemas de la enseñanza universitaria. Esta

RESOLUCIÓN N° 1476



(281) 136

preocupación, se vincula eminentemente como los desafíos generalizados de las políticas de calidad de los actuales sistemas de educación superior.

Nosotros como universidad nos hemos propuesto ofrecer alternativas en relación a tres funciones fundamentales de la institución: docencia, investigación y extensión. Labores que estamos tratando de llevar a cabo con toda la seriedad posible. De este modo intentamos ofrecer esta nueva carrera de abogado, ofreciendo un perfil de cara al siglo venidero. Creemos que la enseñanza del derecho es un área estratégica y de investigación en cualquier proyecto de cambio. La carrera se propone ofrecer una revisión crítica de los modelos jurídicos-didácticos partiendo de una nueva actitud con respecto a la realidad, los hechos y el conocimiento jurídico, crear un ámbito que permita el análisis del derecho y su práctica en la sociedad actual y en la del futuro, revisar las exigencias epistemológicas de los procesos de producción del conocimiento jurídico y profundizar las líneas de investigación en la disciplina.

Creemos también siguiendo a Fernando Martínez Paz que pueden observarse algunos elementos importantes con respecto a la situación del derecho y de la ciencia jurídica en general, como ser: a) que el derecho ha perdido un tanto la importancia hegemónica que tuvo para la resolución de los conflictos sociales, b) que tiene algunas limitaciones como instrumento de control social; es decir que se está reduciendo el espacio del control jurídico y creciendo el preventivo, c) las funciones del derecho se han desplazado a otros sectores del poder, como la economía y la administración, d) que existe una crisis de los modelos teóricos dominantes en la ciencia del derecho, e) que la crisis del saber actual no se resuelve solamente con una revisión de sus estatutos epistemológicos, f) que esta crisis no es sólo un problema de eficacia sino que es estructural y de fondo y está vinculado a las transformaciones producidas en la sociedad y en la cultura contemporánea y a los reclamos de una nueva cultura jurídica.

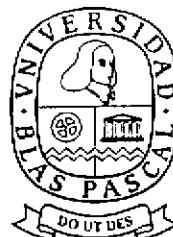
Por dichas razones intentamos ofrecer esta nueva propuesta educativa con el objetivo de revisar profundamente la formación anterior y lograr un profesional con una visión integral de los problemas de su tiempo.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1. Objetivos del Plan de Estudios

- Formar profesionales capaces de comprender el mundo de la cultura y la sociedad en la que están insertos;
- Desarrollar en los futuros profesionales la capacidad de razonamiento, el espíritu crítico y la actitud creadora;
- Desarrollar la habilidad para orientar y asesorar sobre problemas jurídicos en diversos ámbitos, de la actividad privada o pública, actuando como agentes de cambio;
- Capacitar al egresado para actuar como agente de cambio, en el paso hacia la sociedad informatizada y postindustrial;
- Formar profesionales capaces de comprender la incidencia de las nuevas tecnologías en el desarrollo del pensamiento y en la adquisición de los conocimientos;
- Formar un profesional en derecho con basamento humanístico;
- Enfatizar en los problemas del hombre y de la sociedad frente al uso de tecnologías de gestión;
- Formar abogados con sólida formación jurídica, económica y ciencias sociales, para obtener un profesional especializado y de excelencia;
- Formar profesionales capaces de trabajar interdisciplinariamente;
- Formar profesionales con capacidad para la actualización permanente en el área de su especialidad y con vistas al siglo XXI;

RESOLUCIÓN N° 136



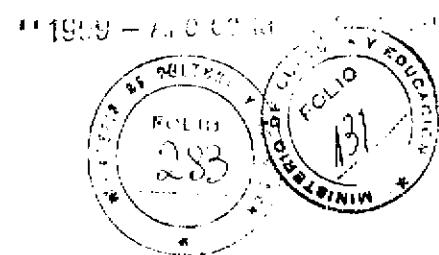
136

- Formar profesionales capaces de realizar trabajos de investigación en relación a los métodos, las técnicas y los recursos propios de la investigación en el área jurídica, económica y de ciencias sociales;
- Formar egresados capaces de integrarse a grupos de trabajo con amplitud de criterios y disposición para la discusión abierta y productiva.
- Promover en los futuros egresados la correcta comunicación de sus producciones tanto orales como escritas;
- Preparar al futuro abogado para que asuma las responsabilidades profesionales de actualización y perfeccionamiento permanentes;
- Orientar al futuro egresado para que consolide su vocación, reconociendo los valores permanentes de su profesión;

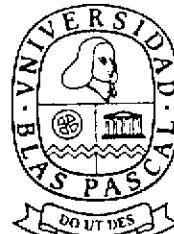
2.2. Perfil del Título

2.2.1. Conocimientos y Habilidades

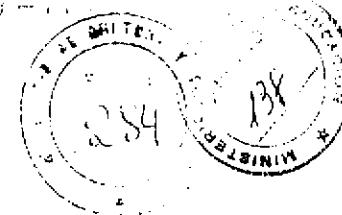
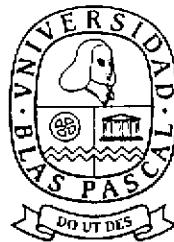
- 2.2.1.1. Conocimiento de los fundamentos éticos y sociales del derecho;
- 2.2.1.1.1. Conocimiento de las construcciones jurídicas contemporáneas;
- 2.2.1.3. Conocimiento de la normativa del Código Civil en sus disposiciones generales;
- 2.2.1.4. Conocimiento del ordenamiento constitucional argentino y de la nueva Constitución de 1994;
- 2.2.1.5. Conocimiento de los mecanismos psicológicos y de la estructura de la mente humana;
- 2.2.1.6. Conocimiento de lenguas extranjeras, inglés y portugués, como desarrollo integral del futuro profesional;
- 2.2.1.7. Conocimiento del uso de ordenadores;
- 2.2.1.8. Conocimiento de la teoría del derecho penal y sus modernas construcciones;
- 2.2.1.9. Conocimiento de la teoría general de las obligaciones en el derecho civil;
- 2.2.1.10. Conocimiento de la teoría general del derecho comercial argentino;
- 2.2.1.11. Conocimiento de las principales construcciones filosóficas y sus conceptos fundamentales;
- 2.2.1.12. Conocimiento de las concepciones sociológicas contemporáneas y su relación con el derecho;
- 2.2.1.13. Conocimiento de las teorías normativas y su relación con la lógica;
- 2.2.1.14. Conocimiento de los principales conceptos lógicos, de las modernas concepciones de la teoría del conocimiento y su vinculación con el resto de las ciencias sociales;
- 2.2.1.15. Conocimiento de la teoría general de los contratos;
- 2.2.1.16. Conocimiento de los contratos civiles legislados en el Código Civil Argentino;
- 2.2.1.17. Conocimiento de los contratos comerciales en la legislación argentina;
- 2.2.1.18. Conocimiento de historia económica, microeconomía y macroeconomía;
- 2.2.1.19. Conocimiento de contabilidad general y de análisis de estados contables;
- 2.2.1.20. Conocimiento actualizado de avances informáticos;
- 2.2.1.21. Conocimiento del ordenamiento de las sociedades civiles y comerciales;
- 2.2.1.22. Conocimiento de las figuras penales fijadas en el Código Penal Argentino;
- 2.2.1.23. Conocimiento de las leyes que rigen el trabajo en la Argentina;



RESOLUCIÓN



- 2.2.1.24. Conocimiento del ordenamiento aeronáutico, espacial y de la navegación;
- 2.2.1.25. Conocimiento del derecho ritual en el ámbito civil;
- 2.2.1.26. Conocimiento del funcionamiento de una organización;
- 2.2.1.27. Conocimiento del comportamiento organizacional desde la perspectiva psicológica;
- 2.2.1.28. Conocimiento de las normas que rigen la seguridad social;
- 2.2.1.29. Conocimiento del sistema privado de la seguridad social;
- 2.2.1.30. Conocimiento de la teoría general del Estado;
- 2.2.1.31. Conocimiento de la historia de los partidos políticos y su importancia en la formación del estado argentino;
- 2.2.1.32. Conocimiento de la normativa que rige los derechos reales e intelectuales;
- 2.2.1.33. Conocimiento de la ley ritual en materia penal;
- 2.2.1.34. Conocimiento de la ley ritual en materia laboral;
- 2.2.1.35. Conocimiento de los conceptos fundamentales que ordenan las finanzas públicas, los principales impuestos y tasas;
- 2.2.1.36. Conocimiento de las normas del derecho agrario, forestal y minero;
- 2.2.1.37. Conocimiento de la ley de concursos;
- 2.2.1.38. Conocimiento del derecho penal tributario;
- 2.2.1.39. Conocimiento del derecho administrativo;
- 2.2.1.40. Conocimiento de la ley ritual administrativa;
- 2.2.1.41. Conocimiento del derecho de familia y de las sucesiones;
- 2.2.1.42. Conocimiento de la teoría general del derecho y de la justicia;
- 2.2.1.43. Conocimiento de las principales corrientes de la filosofía jurídica;
- 2.2.1.44. Conocimiento de los tratados internacionales y del derecho internacional público y privado;
- 2.2.1.45. Conocimiento de la operatoria de los negocios internacionales;
- 2.2.1.46. Conocimiento del derecho aduanero;
- 2.2.1.47. Conocimiento para generar modelos que permitan realizar predicciones del comportamiento como medio de optimización de soluciones propuestas;
- 2.2.1.48. Conocimiento del funcionamiento de los grupos de trabajo;
- 2.2.1.49. Conocimiento de planeamiento y administración fiscal;
- 2.2.1.50. Conocimiento de la filosofía de la ciencia que fundamenta la investigación científica;
- 2.2.1.51. Conocimiento de la ética como ciencia formativa y práctica que sustenta el accionar profesional;
- 2.2.1.52. Habilidad para manejar con precisión el método del Código Civil en su parte general;
- 2.2.1.53. Habilidad para manejar con precisión el Código Civil en lo referente a las obligaciones;
- 2.2.1.54. Habilidad para interrelacionar y aplicar los conocimientos de la informática en el ámbito de su especialidad;
- 2.2.1.55. Habilidad para ejercer funciones de consultoría;
- 2.2.1.56. Habilidad para realizar la formación de sociedades comerciales y participar en toda su historia;
- 2.2.1.57. Habilidad para ejercer como perito en su materia;
- 2.2.1.58. Habilidad para el ejercicio de la profesión en el fuero civil;
- 2.2.1.59. Habilidad para el ejercicio de la profesión en el fuero penal;
- 2.2.1.60. Habilidad para el ejercicio de la profesión en el fuero laboral;
- 2.2.1.61. Habilidad para elaborar políticas de comercio exterior;
- 2.2.1.62. Habilidad para la confección de documentos, contratos, demandas y demás escritos dentro del área elegida por el profesional;



2.2.1.63. Habilidad para integrar equipos de trabajo interdisciplinario;

2.2.2. Alcances del Título

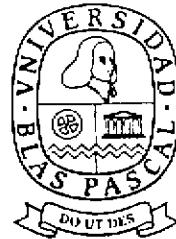
PROCURADOR

- 2.2.2.1. Participar en asuntos civiles a nivel judicial y extrajudicial en juicios de menor cuantía;
- 2.2.2.2. Realizar defensas en el fuero penal a nivel de juzgados correccionales y de faltas;
- 2.2.2.3. Intervenir juntamente con el abogado en asuntos laborales, de seguridad social y contencioso-administrativo como colaborador;
- 2.2.2.4. Intervenir en la confección de contratos y estatutos societarios;
- 2.2.2.5. Realizar todo tipo de tramitaciones ante organismos públicos y judiciales tales como el registro General de la Propiedad, Registro Civil, etc.
- 2.2.2.6. Participar como perito en asuntos sometidos a su saber y entender;
- 2.2.2.7. Desempeñar cargos en la función judicial de acuerdo a la reglamentación federal o provincial de que se trate;
- 2.2.2.8. Desempeñarse en la función docente universitaria y terciaria como auxiliar;
- 2.2.2.9. Realizar estudios de investigación;

ABOGADO

Además de lo especificado para el Procurador, el profesional Abogado podrá:

- 2.2.2.1.1. Entender en asuntos civiles dentro del campo del derecho privado, tanto en su parte general como obligaciones, contratos, cuestiones de derechos reales e intelectuales, familia y sucesiones testamentarias y ab-intestato;
- 2.2.2.1.2. Intervenir como asesor, defensor, etc. en el fuero penal, ante juzgados de instrucción, correccionales, de faltas y cámaras en el orden provincial o federal;
- 2.2.2.1.3. Realizar defensas, apelaciones y casaciones ante las Cámaras Provinciales, Tribunales Superiores y Corte Suprema;
- 2.2.2.1.4. Participar extrajudicial y judicialmente en asuntos laborales y de la seguridad social;
- 2.2.2.1.5. Participar en el fuero contencioso-administrativo;
- 2.2.2.1.6. Aplicar e instrumentar sistemas de procesamiento de datos;
- 2.2.2.1.7. Entender en asuntos relacionados con los negocios internacionales y el derecho aduanero;
- 2.2.2.1.8. Intervenir en cuestiones jurídicas internacionales públicas y/o privadas;
- 2.2.2.1.9. Confeccionar contratos, actas, acuerdos, estatutos societarios y todo otro escrito dentro de orden de su competencia;
- 2.2.2.1.10. Intervenir y asesorar en concursos preventivos, convocatorias de acreedores y quiebras;
- 2.2.2.1.11. Participar en cuestiones atinentes a la fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes;
- 2.2.2.1.12. Asesorar, planificar, dirigir en asuntos referidos al área financiera y tributaria de la empresa y/o de particulares;
- 2.2.2.1.13. Intervenir en cuestiones referidas a averías, siniestros y transportes en general;



2.2.2.1.14. Participar como perito en asuntos sometidos a su competencia;

2.2.2.1.15. Desempeñar cargos en cualquier estamento de la función judicial, tanto a nivel provincial como federal, ordinario o extraordinario, como en organismos internacionales;

2.2.2.1.16. Entender, asesorar y representar al cliente en aspectos relativos a remuneraciones, liquidaciones, etc. en materia laboral;

2.2.2.1.17. Asesorar y representar en cuestiones atinentes a la seguridad social y previsional;

2.2.2.1.18. Desempeñarse en la función docente universitaria y en los niveles menores en el área de su competencia;

2.2.2.1.19. Investigar en su área de conocimiento produciendo aportes que contribuyen a consolidar su marco teórico o práctico.

2.2.2.1.20. Organizar y dirigir equipos de estudio, investigación y desarrollo;

2.2.3. Valores Personales en relación con el desempeño de la profesión.

- Actitud de respeto por la dignidad humana.
- Compromiso con los valores de nuestra nación.
- Actitud de servicio hacia sus colegas y la comunidad.
- Honestidad profesional manifiesta en la búsqueda del bien y la verdad.
- Actitud de diálogo y comprensión.
- Solidaridad para participar en equipos de trabajo cooperativo.
- Firmeza y perseverancia en el logro de los objetivos propuestos.
- Actitud de discreción en el manejo de la información y de situaciones personales en su ámbito laboral.
- Actitud crítica ante los conocimientos.
- Valoración positiva del pensamiento y del trabajo ordenado.

2.2.4. Deberes Profesionales.

- Desempeño ético de la profesión.
- Responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas.
- Regulación prudente de sus hábitos, acciones y operaciones.
- Cumplir con las normas que rigen la incompatibilidad de los cargos públicos.
- Responsabilidad para asumir su propio perfeccionamiento.
- Realizar las actividades profesionales con lealtad, probidad, responsabilidad y capacidad científica respecto de terceros y demás profesionales.

2.3. Incumbencias

ABOGADO

2.3.1. El Procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas.

2.3.2. Ejercer el patrocinio y la representación judiciales y administrativas.

2.3.3. Asesor en todo asunto que requiera opinión jurídica.

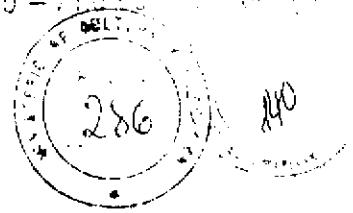
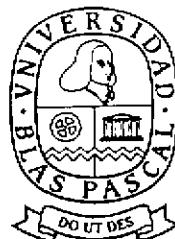
2.3.4. Desempeñar la función judicial.

2.3.5. Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.

2.3.6. Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

PROCURADOR

2.4.1. El procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas.



2.4. CUADRO DE CONGRUENCIAS.

PERFIL	ALCANCES	CONTENIDOS
2.2.1.1. -2.2.1.2.- 2.2.1.6. -2.2.1.11.- 2.2.1.12. -2.2.1.13.- 2.2.1.14. -2.2.1.15.-	2.3.19.	0101 - 0104 - 0106 - 0207 - 0212 - 0421 - 0739 - 0953 -
2.2.1.3. -2.2.1.9.- 2.2.1.15. -2.2.1.16.- 2.2.1.21. -2.2.1.53.- 2.2.1.58.	2.3.1.	0103 - 0209 - 0313 - 0419 - 0520 - 0632 - 0848 - 0952 - 0955 - 1058
2.2.1.22. -2.2.1.33.- 2.2.1.59. -2.2.1.67.- 2.2.1.69.	2.3.2.	021 - 0314 - 0420 - 0526 - 0634 - 0743 - 0951
2.2.1.4. -2.2.1.12.- 2.2.1.30. -2.2.1.42.- 2.2.1.45. -2.2.1.46.- 2.2.1.67. -2.2.1.68.-	2.3.7. - 2.3.8.	0105 - 0211 - 0212 - 0317 - 0528 - 0637 - 1062
2.2.1.20. -2.2.1.47.- 2.2.1.54. -2.2.1.55.- 2.2.1.66.	2.3.19. - 2.3.20. - 2.3.5.	0102 - 0208 - 0212
2.2.1.23. -2.2.1.26.-2.2.1.28. 2.2.1.29. -2.2.1.34.-2.2.1.60 2.2.1.62. -2.2.1.63.-2.2.1.65.	2.3.3. - 2.3.9. - 2.3.16. - 2.3.17.	0316 - 0529 - 0635 - 0636
2.2.1.10. -2.2.1.17.- 2.2.1.18. -2.2.1.19.- 2.2.1.55. -2.2.1.56.-	2.3.5. - 2.3.9. - 2.3.10. - 2.3.11. - 2.3.14.	0315 - 0422 - 0423 - 0527 - 0530 - 0633 - 0740 - 0846
2.2.1.18. -2.2.1.19.- 2.2.1.36. -2.2.1.49.-	2.3.5. - 2.3.12. - 2.3.14.	0471 - 0742 - 0845 - 0849 - 0956
2.2.1.39. -2.2.1.40.- 2.2.1.47.	2.3.4. - 2.3.5. - 2.3.15. - 2.3.20.	0954 - 1059 - 1060 - 1061 - 1063

2.5. Asignaturas del Plan de Estudios

Asignatura

Carga Horaria

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

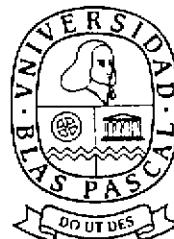
0101 Introducción al Derecho	60
0102 Informática I	60
0103 Derecho Civil Ia (Parte General)	60
0104 Introducción a la Psicología	60
0105 Derecho Constitucional I	60
0106 Inglés Jurídico I	60
Total Cuatrimestral	360

Segundo Cuatrimestre

0207 Inglés Jurídico II	60
0208 Informática II	60
0209 Derecho Civil Ib (Parte General)	60
0210 Derecho Penal Ia	60
0211 Derecho Constitucional II	60
0212 Sociología	60
Total Cuatrimestral	360



REQUERIMIENTO 1476



SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

0313 Derecho Civil IIa (Obligaciones)	60
0314 Derecho Penal Ib (Parte General)	60
0315 Derecho Comercial I	60
0316 Contabilidad y Análisis de Estados Contables	60
0317 Introducción a la Filosofía	60
0318 Seminario de Integración y Práctica Profesional I	60
Total Cuatrimestral	360

Cuarto Cuatrimestre

0419 Derecho Civil IIa (Obligaciones)	60
0420 Derecho Penal IIb (Parte Especial)	60
0421 Lógica y Teoría del conocimiento	60
0422 Derecho Comercial II	60
0423 Economía	60
0424 Seminario de Integración y Práctica Profesional II	60
Total Cuatrimestral	360

TERCER AÑO

Quinto Cuatrimestre

0525 Derecho Civil IIIa (Contratos)	60
0526 Derecho Penal IIb (Parte Especial)	60
0527 Sociedades Civiles y Comerciales I	60
0528 Derecho Internacional Público	60
0529 Derecho del Trabajo	60
0530 Derecho de la Navegación y Aeronáutico	60
0531 Seminario de Integración y Práctica Profesional III	60

Total Cuatrimestral	420
---------------------	-----

Sexto Cuatrimestre

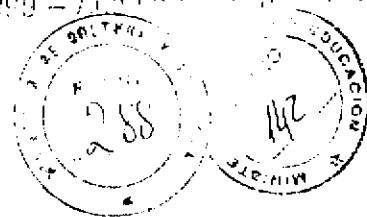
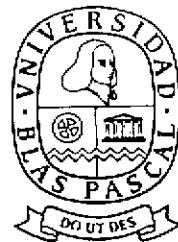
0632 Derecho Civil IIIb (Contratos)	60
0633 Sociedades Civiles y Comerciales II	60
0634 Derecho Procesal Penal I	60
0635 Matemática Financiera	60
0636 Derecho de la Seguridad Social	60
0637 Ciencia Política	60
0638 Seminario de Integración y Práctica Profesional IV	60

Total Cuatrimestral	420
---------------------	-----

CUARTO AÑO

Séptimo Cuatrimestre

0739 Derechos Reales e Intelectuales I	60
0740 Títulos de Crédito	60
0741 Derecho Agrario y Minero	60
0742 Derecho Financiero I	60
0743 Derecho Procesal Penal II	60
0744 Seminario de Integración y Práctica Profesional V	60
Total Cuatrimestral	360

Octavo Cuatrimestre

0845 Derechos Reales e Intelectuales II	60
0846 Derecho Concursal	60
0847 Derecho Financiero II	60
0848 Derecho Procesal Civil I	60
0849 Derecho Tributario I	60
0850 Seminario de integración y Práctica Profesional VI	60

Total Cuatrimestral 360

QUINTO AÑONoveno Cuatrimestre

0951 Derecho Penal Económico	60
0952 Derecho de Familia	60
0953 Filosofía Jurídica	60
0954 Derecho Administrativo I	60
0955 Derecho Procesal Civil II	60
0956 Derecho Tributario II	60
0957 Seminario de Integración y Práctica Profesional VII	60

Total Cuatrimestral 420

Décimo Cuatrimestre

1058 Derecho Sucesorio	60
1059 Derecho Administrativo II	60
1060 Derecho Internacional Privado	60
1061 Derecho Ecológico	60
1062 Negocios Internacionales y Derecho Aduanero	60
1063 Seminario de Ética Profesional	60

Total Cuatrimestral 360

TITULO: PROCURADOR. (Al tener aprobadas todas las materias codificadas el Seminario de Ética Profesional).

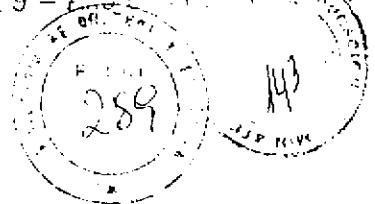
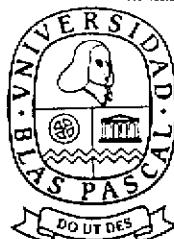
TITULO: ABOGADO

Total de Horas Título Abogado: 3780

Cuat.	Cód.	Asignatura	Correlativas
PRIMER AÑO			
I	0101	Introducción al Derecho	-
	0102	Informática I	-
	0103	Derecho Civil Ia (Parte General)	-
	0104	Introducción a la Psicología	-
	0105	Derecho Constitucional I	-
	0106	Inglés Jurídico I	-
II	0207	Inglés Jurídico II	0106
	0208	Informática II	0102
	0209	Derecho Civil Ib (Parte General)	0103 – 0101
	0210	Derecho Penal Ia (Parte General)	0101

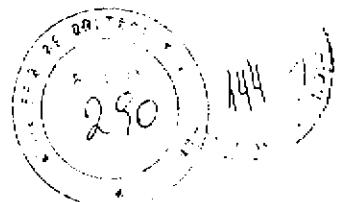
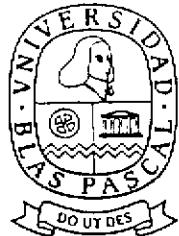
1456

RESOLUCIÓN N° 1476



	0211	Derecho Constitucional II	0101 - 0105
	0212	Sociología	0101 - 0104
SEGUNDO AÑO			
III	0313	Derecho Civil Iia (Obligaciones)	0209
	0314	Derecho Penal Ib (Parte General)	0210
	0315	Derecho Comercial I	-
	0316	Contabilidad y Análisis de Estados Contables	-
	0317	Introducción a la Filosofía	0212
	0318	Seminario de Integración y Práctica Profesional I	-
IV			
IV	0419	Derecho Civil IIb (Obligaciones)	0313
	0420	Derecho Civil IIa (Parte Especial)	0314
	0421	Lógica y Teoría del Conocimiento	0317
	0422	Derecho Comercial II	0315
	0423	Economía	0316
	0424	Seminario de Integración y Práctica Profesional II	-
TERCER AÑO			
V	0525	Derecho Civil IIIa (Contratos)	0419
	0526	Derecho Penal IIb (Parte Especial)	0420
	0527	Sociedades Civiles y Comerciales I	0422
	0528	Derecho Internacional Público	-
	0529	Derecho del Trabajo	-
	0530	Derecho de la Navegación y Aeronáutico	0422
	0531	Seminario de Integración y Práctica Profesional III	-
VI			
VI	0632	Derecho Civil IIIb (Contratos)	0525
	0633	Sociedades Civiles y Comerciales II	0527
	0634	Derecho Procesal Penal I	0526
	0635	Sociología y Psicología de las Organizaciones	0317 - 0423
	0636	Derecho de la Seguridad Social	0529
	0637	Ciencia Política	0317
	0638	Seminario de Integración y Práctica Profesional IV	-
CUARTO AÑO – Todo segundo año aprobado			
VII	0739	Derechos Reales e Intelectuales I	0632
	0740	Títulos de Crédito	0633
	0741	Derecho Agrario y Minero	-
	0742	Derecho Financiero I	0635
	0743	Derecho Procesal Penal II	0634
	0744	Seminario de Integración y Práctica Profesional V	-
VIII			
VIII	0845	Derechos Reales e Intelectuales II	0739
	0846	Derecho Concursal	0740
	0847	Derecho Financiero II	0742
	0848	Derecho Procesal Civil I	0739 - 0743
	0849	Derecho Tributario I	0847
	0850	Seminario de Integración y Práctica Profesional VI	-
QUINTO AÑO – Todo Tercer Año Aprobado -			
IX	0951	Derecho Penal Económico	0743

RESOLUCIÓN N° 1476

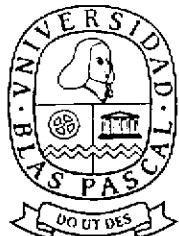


	0952	Derecho de Familia	0845
	0953	Filosofía Jurídica	-
	0954	Derecho Administrativo I	-
	0955	Derecho Procesal Civil II	0848
	0956	Derecho Tributario II	0849
	0957	Seminario de Integración y Práctica Profesional VII	-
X	1058	Derecho Sucesorio	0952
	1059	Derecho Administrativo II	0954
	1060	Derecho Internacional Privado	0952 – 1058
	1061	Derecho Ecológico	-
	1062	Negocios Internacionales y Derecho Aduanero	-
	1063	Seminario de Ética Profesional	0953
	Título	ABOGADO	

- PARA CURSAR: Tener Regular la correlativa anterior y
 aprobada la anterior a esta última.
 PARA RENDIR: Tener aprobada la correlativa anterior.

1476

1476



CUADRO DE SÍNTESIS DEL PLAN DE ESTUDIOS

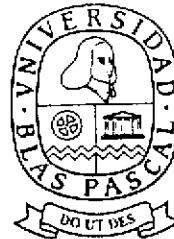
Asignatura	Módulos de aprendizaje	Bibliografía obligatoria	Evaluaciones a distancia	Instancias presenciales obligatorias	Totales
Introducción al Derecho	41	63	8	8	120
Informática I	46	58	8	8	120
Derecho Civil I a (Parte general)	31	73	8	8	120
Introducción a la Psicología	36	68	8	8	120
Derecho Constitucional I	31	73	8	8	120
Inglés Jurídico I	56	48	8	8	120
Subtotal 1 cuatr.					720

Inglés Jurídico II	56	48	8	8	120
Informática II	46	58	8	8	120
Derecho Civil I b (Parte general)	36	68	8	8	120
Derecho Penal I a (Parte general)	36	68	8	8	120
Derecho Constitucional II	31	73	8	8	120
Sociología	36	68	8	8	120
Subtotal 2 cuatr.					720
Subtotal 1º Año					1440

1476

1476

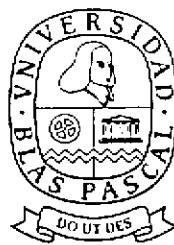
REGISTRO DE ALUMNOS



Derecho Civil II a (Obligaciones)	36	68	8	8	120
Derecho Penal I b (Parte general)	51	53	8	8	120
Derecho Comercial I	51	53	8	8	120
Contabilidad y Análisis de Estados Contables	41	63	8	8	120
Introducción a la Filosofía	46	58	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional I	46	58	8	8	120
Subtotal 3 cuatr.					720

Derecho Civil II b (Obligaciones)	36	68	8	8	120
Derecho Penal II a (Parte Especial)	36	68	8	8	120
Lógica y Teoría del Conocimiento	46	58	8	8	120
Derecho Comercial II	51	53	8	8	120
Economía	46	58	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional II	46	58	8	8	120
Subtotal 4 cuatr.					720
Subtotal 2º Año					1440

1476

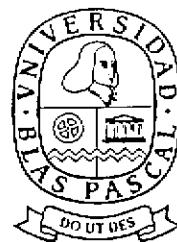
1476
REQUERIMIENTO

Derecho Civil III a (Contratos)	36	68	8	8	120
Derecho Penal II b (Parte Especial)	41	63	8	8	120
Sociedades Civiles y Comerciales I	46	58	8	8	120
Derecho Internacional Público	31	73	8	8	120
Derecho del Trabajo	36	68	8	8	120
Derecho de la Navegación y Aeronáutico	31	73	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional III	46	58	8	8	120
Subtotal 5 cuatr.					840

Derecho Civil III b (Contratos)	46	58	8	8	120
Sociedades Civiles y Comerciales II	46	58	8	8	120
Derecho Procesal Penal I	31	73	8	8	120
Sociología y Psicología de las Organizaciones	36	68	8	8	120
Derecho de la Seguridad Social	31	73	8	8	120
Ciencia Política	26	78	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional IV	31	73	8	8	120
Subtotal 6 cuatr.					840
Subtotal 3º Año					1680

1476

REQUERIMIENTO



294

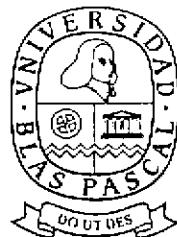
Derechos Reales e Intelectuales I	36	68	8	8	120
Títulos de Crédito	26	78	8	8	120
Derecho Agrario y Minero	31	73	8	8	120
Derecho Financiero I	26	78	8	8	120
Derecho Procesal Penal II	36	68	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional V	31	73	8	8	120
Subtotal 7 cuatr.					720

Derechos Reales e Intelectuales II	26	78	8	8	120
Derecho Concursal	26	78	8	8	120
Derecho Financiero II	36	68	8	8	120
Derecho Procesal Civil I	31	73	8	8	120
Derecho Tributario I	27	78	8	8	120
Seminario de Integración y práctica Profesional VI	31	73	8	8	120
Subtotal 8 cuatr.					720
Subtotal 4º Año					1440

1476

RECIBIDO

1476



Derecho Penal Económico	46	58	8	8	120
Derecho de Familia	40	58	8	8	120
Filosofía Jurídica	46	58	8	8	120
Derecho Administrativo I	36	68	8	8	120
Derecho Procesal Civil II	36	68	8	8	120
Derecho Tributario II	26	78	8	8	120
Seminario de Integración y Práctica Profesional VII	26	78	8	8	120
Subtotal 9 cuatr.					840

Derecho Sucesorio	46	58	8	8	120
Derecho Administrativo II	36	68	8	8	120
Derecho Internacional Privado	46	58	8	8	120
Derecho Ecológico	56	48	8	8	120
Negocios Internacionales y Derecho Aduanero	51	53	8	8	120
Seminario de Ética Profesional	56	48	8	8	120
Subtotal 10 cuatr.					720
Subtotal 5º Año					1560
Total					7560

CARGA HORARIA DE LA CARRERA A DISTANCIA

TOTAL HORAS PROCURADOR (Al acreditar la aprobación de todas las materias codificadas y del Seminario de Ética Profesional) **5280**

TOTAL HORAS ABOGADO **7560**